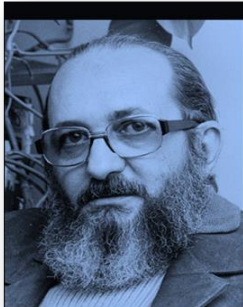


## 9. MEJORA DEL CONOCIMIENTO QUE TIENEN LOS PACIENTES SOBRE SUS DERECHOS BÁSICOS

El paciente debe de tener más información y conocimiento acerca de sus derechos y ésta ha de ser facilitada por los profesionales de la salud, constituyendo éste precisamente uno de sus derechos básicos.

## 10. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS BÁSICOS DE LOS PACIENTES

Se ha de garantizar una correcta implementación de los derechos de los pacientes y la evaluación de su cumplimiento dentro de las estrategias de evaluación de la calidad asistencial.



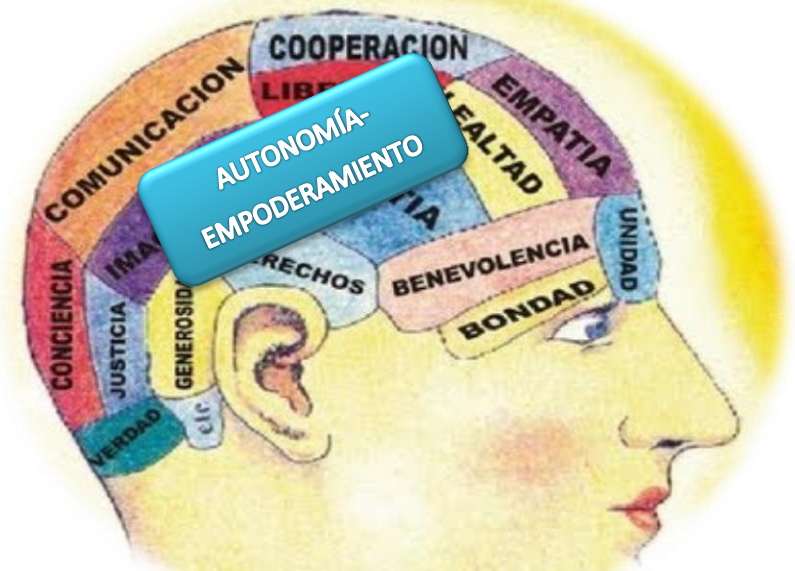
El respeto a la autonomía y a la dignidad de cada uno es un imperativo ético y no un favor que podemos o no concedernos unos a los otros.

(Paulo Freire)



ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS

Hospital San Juan de Dios  
Carretera Santa Cruz – La Laguna, 53  
38009 Santa Cruz de Tenerife  
Tel: 922 64 55 11  
[www.sjd.es/tenerife](http://www.sjd.es/tenerife)



“ÉTICA DEL CUIDAR”

# DECÁLOGO: GARANTÍA AUTONOMÍA DEL PACIENTE

Equipo Local de Bioética

[www.sjd.es/tenerife](http://www.sjd.es/tenerife)



ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS

## 1. INFORMACIÓN DE CALIDAD CONTRASTADA

Los pacientes necesitan información de calidad contrastada según criterios de acreditación explícitos y proporcionada por los profesionales asistenciales según sus competencias. Se debe contemplar el respeto a la pluralidad de las diversas fuentes y agentes de información. Esta información tiene que transmitirse en un lenguaje inteligible y adaptado a la capacidad de entendimiento de los pacientes.

## 2. INTIMIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

LA INTIMIDAD es un derecho fundamental ligado a la Dignidad de la Persona y que los profesionales sanitarios debemos salvaguardar al máximo. LA CONFIDENCIALIDAD es otro derecho del paciente que debemos respetar los profesionales, en cuanto a cumplir con el llamado deber de sigilo, reserva y secreto profesional.

## 3. DECISIONES CENTRADAS EN EL PACIENTE

Las decisiones sobre la atención sanitaria deben estar guiadas por el pensamiento crítico, basado en el mejor conocimiento científico disponible, pero también, atendiendo siempre que sea posible a la voluntad expresada por el paciente y a sus preferencias explícitas sobre calidad de vida y los resultados esperables de las intervenciones propuestas. Es de una enorme relevancia conocer la existencia de Manifestación Anticipada de Voluntad (MAV) en los pacientes que cuidamos.

## 4. ELEGIR ENTRE LAS OPCIONES DISPONIBLES-EMPODERAMIENTO

Cuando muchas decisiones asistenciales admiten alternativas distintas según los valores y preferencias de cada paciente concreto, el compromiso de nuestro modelo de atención con el respeto a la dignidad y a la autonomía de nuestros pacientes, nos exige avanzar en el desarrollo de medidas que faciliten la máxima adecuación entre las opciones elegidas y las deseadas por los pacientes, quienes previamente han debido ser correctamente informados. Podemos apoyarnos además de la metodología tradicional, en el uso de Internet, utilizando la prescripción de Web, APP, LINK, que consideremos adecuadas para informar/formar al paciente.

## 5. TRABAJAR EL POTENCIAL DE DESARROLLO DEL PACIENTE

Según V. Henderson, la Autonomía es la capacidad física e intelectual de la persona que le permiten satisfacer las necesidades básicas por ella misma. Se da falta de autonomía cuando la persona ha perdido temporal o definitivamente, en su totalidad o parcialmente, la capacidad de realizar las acciones necesarias para satisfacer sus necesidades básicas. En el caso del enfermo que necesita ser suplido durante un tiempo, pero que conserva la capacidad de recuperar total o parcialmente su autonomía en una o varias necesidades, será nuestro objetivo fundamental trabajar en pro del restablecimiento de su autonomía previa.

## 6. CONSENTIMIENTO INFORMADO

Tanto ser informado como informar son derechos y deberes fundamentales del paciente y médico respectivamente. Son el eje de la relación médico-paciente, basados en la mutua confianza que siempre debe existir entre ambos. Ello exige una relación personal previa que te permitirá alcanzar un conocimiento del paciente, de sus necesidades y circunstancias. No los tomes como simples actos burocráticos, ni como una prueba documental más que la ley te exige para exculparte de una posible responsabilidad profesional.

## 7. RELACION DE AYUDA: RESPETO Y LA CONFIANZA MUTUA

Se define la importancia de la relación profesional sanitario-paciente como una relación fundamental basada en el respeto y la confianza mutua, que conduce a la mejora y/o a la resolución de los problemas de salud y calidad de vida de los pacientes y de sus familiares.

## 8. LAS ORGANIZACIONES DE PACIENTES COMO AGENTES DE LA POLÍTICA SANITARIA.

Las asociaciones de pacientes y organizaciones que los representan tienen un papel fundamental en facilitar la implantación de las leyes aprobadas y fomentar una mejor comunicación entre Sociedades Científicas, Administraciones Sanitarias y los pacientes individuales.